

## **ACTA NUMERO CINCUENTA, SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 2 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce horas del día dos de enero de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Profesor José Manuel Maldonado Romero, poniendo a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1.- Pase de lista de asistencia, 2.- Declaratoria de Quórum legal para sesionar, 3.- Propuesta para el Nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal, 4.- Asuntos Generales., Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y los regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENROSTRO ANAYA, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, CAP. P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS, SALVADOR RINCON CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER RODRIGO ROMAN ORTEGA, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO Y GUADALUPE TREVINO SANCHEZ, RICARDO VALERIO NUÑEZ, no así los Regidores C.PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, e ING. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, quienes no recibieron con oportunidad el citatorio correspondiente, por lo que se justifica su inasistencia.

2.- Con la asistencia de veinte integrantes del Cabildo se declara que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, siendo las doce horas del día dos de enero de mil novecientos noventa y siete se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. (Punto de Acuerdo Número 375).

Toma la palabra el Presidente Municipal Profesor José Manuel Maldonado Romero para hacer algunas consideraciones sobre lo que está sucediendo y que son comprensibles, en razón de las actividades que se han desarrollado por la fiestas decembrinas estuvimos atentos sobre todo en los puntos más álgidos como fueron los días 24, 25, último y primero, debo de informar que hace algún tiempo, dos semanas aproximadamente, el señor Gobernador nos había hablado sobre la posibilidad de invitar a Antonio García Muñoz a la Dirección de la Policía Judicial, no hubo fecha en especial y pidió la anuencia nuestra, y consideramos que más que una situación anormal desde el punto de vista normativo era para la Administración nuestra una posibilidad de

satisfacción. En lo que se quedo fue que en el transcurso de las vacaciones podría darse el movimiento, ya las situaciones internas en la cuestión de Gobierno en la Administración Estatal son conocidas por ustedes y el manejo que se había dado y también es conocido el trabajo realizado por el Lic. García Muñoz al frente de la Policía Preventiva, en razón de esos méritos se dio que se fijara el señor Gobernador en su trabajo y su persona, no esperábamos que se diera el fin de semana, el sábado por la tarde me informa el Secretario del Ayuntamiento y me comenta que acaban de nombrar al Lic. García Muñoz como Director de la Policía Judicial, le indique que buscáramos de inmediato a la persona idónea, no podemos dejar en razón de circunstancias ya que se estaba atravesando el periodo vacacional y el día último, acéfala la Dirección en estos días so pena que el Secretario o un servidor tuviéramos que haber asumido la responsabilidad de la Dirección de la Policía, en este caso posiblemente haya habido alguna incomunicación o desinformación de nuestra parte, los Regidores que estuvieron el lunes se dieron cuenta de que estuvimos buscando a la persona idónea, vimos las posibilidades del perfil del Lic. Juvenal Barbosa y de inmediato nos dimos a la tarea de encargarlo del despacho existen algunas anomalías de parte nuestra, otras de parte de la mala información o de la información que debemos de tener al interior del Ayuntamiento, por que uno de los Diarios maneja que se hace cargo por encargo de la Presidencia Municipal de la Dirección de Seguridad Municipal a reserva de que el Ayuntamiento autorice o desaprobe en su caso el nombramiento del Propio Director, esos comentarios crearon confusión, tenemos hechos fehacientes y descargos desde el punto de vista normativo que nos facultan para en un momento de urgencia el poner de una manera interina o temporalmente tomar las medidas que se consideren procedentes para el buen funcionamiento de las Dependencias, en este caso lo hicimos inclusive en ese mismo día y en ese mismo rato del lunes como lo pueden constatar en su convocatoria, en el momento que estamos encargándolo para proteger el fin de año en ese momento los estamos citando con el propósito de no desautorizar el colegio que es el Ayuntamiento, motivo por el cual a manera de propuesta abierta y sin ningún dolo estamos haciendo abierta la propuesta de Juvenal Barbosa, hoy es día del policía y no podíamos tener una institución sin el encargado, vamos a someterlo a su consideración con el propósito de que se tenga oficialmente la autoridad en su momento y en este día y al mismo tiempo el autorizar o desautorizar en su caso si tienen otra propuesta, se pudiera manejar que hoy mismo tome posesión y se le entregue su nombramiento, motivo por el cual no hay de parte nuestra ni dolo ni dolor, la verdad es que hubo incomunicación y a veces los medios dan por hecho de que tienen la verdad absoluta y no fue así situación que aclaramos al respecto.

Comenta el Regidor Muñoz Franco que está de acuerdo en ello y lo dice a título personal, sí falta una gran comunicación, ya que la compañera Rosalinda solicitó una copia del itinerario de hacia donde iba a estar usted en eventos oficiales, no se nos a proporcionado, de los eventos de entrega de despensas nunca se nos notificó, fuimos preparados para el evento de Alma Obrera y nos comentaron que ya había pasado, comenta que en una fotografía de un periódico es claro que el Secretario del Ayuntamiento le está dando posesión al Lic. Juvenal Barbosa, es lo que narra la prensa, esa es la inconformidad que hubo, si el artículo 123 de la Ley Orgánica, preceptúa que el Ayuntamiento está facultado para nombrar o remover al Director de Seguridad Pública, dice también que en casos especiales el Ejecutivo Estatal

podrá remover o nombrar al Director., dentro de las facultades del Presidente, artículo 49 fracción XIV, están muy explícitas en el 73 frac. V en donde solo puede proponer y el Ayuntamiento nombrar a propuesta del señor Presidente.

Responde el Presidente Municipal, comentando que en relación a la agenda que el se los dijo a todos en la sesión anterior, es cierto a petición de parte querían la agenda semanal y el dijo que no tiene caso que les presente una agenda cuando no está preestablecida y que llega a audiencia mucha gente pero a los eventos oficiales sí debe quedar claro y debe estar en la minuta de que les dijo que iban a estar en la Colonia Francisco E. García, y algunos de ustedes si estuvieron y comenta que lo hizo públicamente, en este caso lo que hay que hacer si vamos a tener una gira de trabajo dejamos constancia de eso y lo ratificamos en caso de que sean eventos cívicos, sociales o políticos lo vamos a manejar, por que le estaba pidiendo la agenda de todos los días y no se las puede entregar por que es muy aleatoria, para los eventos especiales si y cuenten con ella el Ayuntamiento.

Comenta el Secretario del Ayuntamiento que la Ley es muy clara y como funcionarios se tiene que cumplir, externa que efectivamente el artículo 73 así lo establece lo que comentan pero que el mismo artículo 73 en su fracción XI establece “que el Presidente Municipal puede tomar las medidas que estime pertinentes para la mejor administración municipal”, partiendo de esa base con este fundamento se hizo eso, está debidamente fundamentada y no se está incumpliendo con la disposición legal, por que ese mismo día que se tomo esta medida que el artículo 73 fracción XI lo establece también se les citó al Ayuntamiento para cumplir con la fracción V del artículo 73 por principio de cuentas, posteriormente se menciona el artículo 123 y pregunta si el señor Gobernador tiene facultades para hacerlo no las tendrá el señor Presidente, que quien de acuerdo con el artículo 122 “los Presidentes Municipales serán los jefes superiores de los cuerpos de seguridad pública municipal.”

Responde el Regidor Muñoz Franco que aquí se habla de supuestos, y no podemos meter en algo que está perfectamente bien soportado y fundamentado una hipótesis, es muy claro al respecto, del artículo 123 de la Ley Orgánica, el Ayuntamiento o el Ejecutivo del Estado no hay más, a propuesta en el caso del Ayuntamiento del Presidente Municipal.

Agregando el Secretario del Ayuntamiento que suponiendo sin conceder el hecho que manifiesta el Regidor Muñoz Franco, el artículo 73 fracción XI es perfectamente claro.

Toma la palabra el Regidor Alejandro Castanedo y manifiesta que es común para las personas de diferentes profesiones les es muy fácil interpretar la Ley, se les hace muy fácil alguna razón lógica personal, entonces aquí esta muy claro que no hay ninguna laguna legal, está claro que hay una interpretación jurídica de acuerdo a un razonamiento jurídico, y es claro de que la fracción XI del artículo 73 si faculta al Presidente Municipal en este sentido y no esta haciendo ningún nombramiento, ya lo dijo él, se designo una persona por las circunstancias por que no se puede quedar acéfala y menos la Seguridad Pública., y que se quiera malintencionar esto, eso no se vale.

Hace uso de la voz el Regidor Reyes Reimers manifestando que se le está dando muchas vueltas al asunto, que aquí el punto central es lo que se

informó, que se le tomo la protesta y después se le dio posesión, si eso no es cierto entonces estamos bien, cree en lo personal y considera que Juvenal Barbosa es un excelente elemento, por que en lo personal y su trayectoria lo conoce, lo que está mal, si es cierto es que lo nombraron y le dieron posesión, en caso de que no sea verdad ya esta de más

Agregando el Profesor Maldonado Romero que aquí hubo también una responsabilidad también de los integrantes del Cabildo, ya que cuando exista una situación anómala hay que comentarla, y citar a sesión extraordinaria para exponerla y dirimirla, y esto se esta haciendo al revés, manifestando también que no existe oficialmente la toma de posesión ni el nombramiento, la única causa que hubo fue la del día último y no se quería poner en entredicho la seguridad del pueblo de Zacatecas por no acudir al respaldo de la Ley Orgánica y decir si me da facultades para encargar de manera temporal el despacho hay que hacerlo, por que el lunes el ya lo decía y lo comunicó de manera informal a los compañeros que vinieron a la Presidencia, que ya se estaba haciendo la convocatoria para que el Cabildo apruebe o no, en este caso con la facultad que otorga la misma ley se encargo e inclusive se dejo a propuesta abierta, otra cosa hubiera sido haberla dejado encargado a un subalterno, pero a la mejor se hubiera caído en la situación que a ocurrido en otras instituciones, que con un encargo a un inferior traiga como consecuencia la prepotencia en el ejercicio de la administración, fue el motivo de que se viera quien de las gentes desde el punto de vista moral, ético y profesional se pudiera hacer cargo de esto., no se le vio militancia, simple y sencillamente esta persona a sido probada durante el ejercicio de su profesión como Director de Averiguaciones Previas, Secretario General de Sindicato, Maestro, Abogado y saber que en catorce años al frente de la Procuraduría del Consumidor solo perdió un solo caso, situación aparte que muchos de nosotros estuvimos con el, que es lo que sucede, de inmediato a reserva de que ustedes lo aprueben.

Toma la palabra el Regidor Valerio Nuñez y manifiesta que considera que el nombramiento de Juvenal Barbosa independientemente de que se pueda hacer a través el nombramiento por el Presidente Municipal o por el Gobernador, le parece que está dando por hecho que ya va ser el Director de la Policía Preventiva, por que en un diario local menciona que “policía que viole el Reglamento causará baja”, o sea que ya esta tomando decisiones en este momento a pesar de que no tiene nombre, que significa esto, que le parece que el ya sabe algo, de que el se siente seguro en este puesto, el ya está tomando decisiones, entonces ya es un hecho que el se siente Director de la Policía, segundo, que el no le quita facultades al Gobernador ni al Presidente Municipal, pero que en otras ocasiones ya a pasado lo mismo que parece que es mas discrecional que jurídico, y lo que quiere decir, es que como Regidores no están pintados pero si quieren tomar decisiones que les atañen directamente en ese sentido que se tome en cuenta el tiempo, por que nos se llamo por teléfono.

Contesta el Presidente Municipal que ya dio una explicación y que siente en razón de la misma Ley orgánica da facultades para hacerlo, no hubo mala fe y si se va a mala fe siente que se da en razón de que no nos comunicamos al interior y se da una declaración abierta sin llegar a conocerlo o pedir la información, y se les da su lugar desde el momento que la convocatoria sale el mismo día que se le da el encargo y el encargado tiene facultades para

hacerlo si no que caso tiene que este sentado, oficialmente entrara en funciones en vigilancia estricta en todo lo que atañe desde el punto de vista de la Ley Orgánica y el Reglamento Interior cuando se le entregue su nombramiento.

Hace uso de la voz el Regidor Rodríguez Ferrer y comenta de que en el sentido de que el compañero Valerio dice que ya está haciendo planes, que bueno, por que el señor no sabe si se va a quedar y el ya esta haciendo un plan de trabajo, pero de cualquier manera es mejor a que el señor este sentado y no haciendo nada pensando en si se va a quedar o no, tiene facultades por que para eso esta encargado y es bueno que este diseñando un plan de trabajo por si se quedara, legalmente tiene facultades y existe un principio de Derecho que dice “ que quien puede lo mas, puede lo menos”, si el Gobernador puede designarlo puede hacerlo el presidente Municipal, pero no se está tomando la determinación de se nombro, siente que le parece conveniente encargarle el despacho a equis persona, los asuntos que atañen la seguridad pública por las necesidades de las fechas, a reserva de que sea aprobado por nosotros, a el le llego la notificación de la sesión el mismo lunes por la tarde, para el se le está tomando en cuenta en el sentido de que si cumple o no con los requisitos, el es de los que exige como mínimo que se les notifique por lo menos un día antes para prepararse y ahora que se avisa con mas tiempo no les gusto, por que el es de los que han exigido que mínimo un día antes, es una cosa que se debe tomar en cuenta.

Comenta el Regidor Medina Padilla que piensa que si se les pudo haber informado, por que sí aparece una nota el lunes en la que dice que se le va a tomar protesta a Juvenal Barbosa o será designado o encargado , piensa que se les pudo haber avisado el mismo domingo para poder estar en el acto en el que se le da el encargo, si se les pudo haber avisado, el lo leyó en el periódico, es cierto que a veces desinforma pero francamente hay cosas que no son de inventiva del periódico, y dice un diario local “al tiempo que informo que en sesión de Cabildo se designo a Juvenal Barbosa como nuevo titular de la Inspección por lo que a partir de esa fecha toma posesión como titular de la misma”, esto es muy aventurado para que un periodista salga con esas notas.

Agrega el Regidor Flores Valdés que este asunto causo molestia por las formas en que se dieron los cambios, a su manera de ver se esta perdiendo con esa mística de pluralismo que se estaba dando en el Cabildo, y que su propuesta sería la siguiente: por que no se busca una terna incluyendo al Lic. Juvenal Barbosa y posteriormente después de analizar esa terna lo nombremos, pero ya con un análisis mas profundo.

Toma la palabra el Regidor Román Ortega y manifiesta que más que buscar las formas de como poner o como quitar, en esa facultad exclusiva de propuesta del Presidente Municipal, en eso debemos ser respetuosos de la Ley Orgánica y no violarla como dice la nota periodística de los compañeros de Acción Nacional y del compañero Javier en la que dice que “esta violando y se le va a hacer un extrañamiento fuerte al Alcalde” y si vamos a basarnos en lo que dice la nota periodística de cada uno de los medios damos por hecho que vamos a hacer un extrañamiento al Alcalde, en otro medio del mismo día dice “El Alcalde de ña Capital Profesor José Manuel Maldonado romero dio posesión a Juvenal Barbosa Rosales como Director de Seguridad

pública Municipal lo anterior a reserva de que sea confirmado por el Ayuntamiento en sesión Ordinaria de Cabildo según aparece el día 30, hay que ver quien viola la Ley. El compañero Ricardo Valerio hizo llegar un comunicado a un programa de radio del cual se menciona ayer en la tarde y está grabado que el mismo Inspector provisional había declarado en la mañana que estaba encargado del despacho en tanto el Ayuntamiento no se lo diera o designara otra persona, lo cual quiere decir que cada quien comenta de acuerdo al medio que le conviene.

Añade el Presidente Municipal que quede claro que no se va a manejar situaciones de mala intención, las situaciones ya se dieron, y debemos buscar por todos los medios la cohesión Institucional al interior del Ayuntamiento con el propósito de que se ventilen los problemas con la estatura de miras.

Manifiesta el Regidor Reyes Reimers que para encontrarle la solución propone que esto se puede subsanar con un boletín de prensa debidamente explicado, dice que se confundió con lo que apareció en la prensa, propone que se voten las propuestas del Profesor Flores Valdés y la del Presidente Municipal y pide que salga un boletín de prensa perfectamente aclarado donde se quiten las malinterpretaciones en cuanto a que fueron marginados.

Hace uso de la voz la señora Síndico Municipal para decir que todo fue un mal entendido por parte de la prensa por que el Lic. Juvenal Barbosa solo está como encargado de una Dirección muy importante y en estos días es cuando se necesita que no este acéfala una Dirección, el Presidente tiene la facultad de nombrar a una persona como encargada de la Dirección en tanto el Cabildo apruebe o desapruebe.

Toma la palabra el regidor Luis Santoyo y comenta que no hubo ninguna violación a la Ley Orgánica ya que estamos para aprobar o no aprobar la propuesta que el Presidente Municipal hizo al público, de una persona que esta al frente más no con el nombramiento y considera que si se ha estado trabajando de manera coordinada no entiende por que ese afán de ser protagónico, se trata de trabajar en favor de la ciudadanía.

Añade el Presidente Municipal que siempre se a tenido la puerta abierta para cualquier tipo de aclaraciones y lo saben y que asume su responsabilidad y que exige que cada quien asuma la suya, y buscar que esos pequeños detalles se vayan limando, hay que hacerlos en razón de los procedimientos que se tienen.

Manifiesta el Regidor Muñoz Franco que no se incluyo el curriculum del Lic. y que no se puede tomar una decisión sin conocimiento de causa y que debió de ir incluido con la convocatoria el curriculum.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al Curriculum Vitae del Lic. Juvenal Barbosa Rosales, mismo que se anexa a la presente acta.

Aclara el Regidor Medina Padilla que por parte de ellos no hubo ningún afán protagónico.

Existiendo dos propuestas para la designación del Director de Policía y se procede a su votación de manera económica.

La primera propuesta es que se decida si se elige al Director de Seguridad Pública por terna o de manera directa, y por mayoría de trece votos a favor y siete en contra se decide que sea de manera Directa. (Punto de Acuerdo Número 376).

Por mayoría de catorce votos a favor y seis en contra se decide nombrar como Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal al Licenciado Juvenal Barbosa Rosales. (Punto de Acuerdo Número 377).

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión extraordinaria de Cabildo siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de enero de mil novecientos noventa y siete, declaramos cerrados los trabajos de la sesión número cincuenta en su carácter extraordinario.-.-.-.-.-.